

# RALED

VOL. 22(1) 2022



RESEÑA

CARRANZA, Isolda E. (2020)  
*Narrativas Interaccionales. Una mirada sociolingüística  
a la actividad de narrar en encuentros sociales*

308 págs. Córdoba: Editorial de la Facultad de Lenguas,  
Universidad Nacional de Córdoba  
ISBN 978-987-47362-3-9  
<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/16430>

---

**LUISA GRANATO**

Universidad Nacional de La Plata  
Argentina

Recibida: 15 de enero de 2022 | Aceptada: 24 de abril de 2022

DOI: 10.35956/v.22.n1.2022.p.202-206

Comunicar los acontecimientos del pasado en secuencias cronológicamente ordenadas es un componente ubicuo de muchos géneros discursivos que se instancian cotidianamente en la administración de justicia. Por esa razón, *Narrativas Interaccionales. Una mirada sociolingüística a la actividad de narrar* es una obra bienvenida entre los que se interesan por el discurso en diversos entornos institucionales, incluyendo el judicial. Los desarrollos de investigación que se reportan en esta obra continúan el sostenido interés de la autora por el estudio de la litigación oral (Carranza 2010) y por el peso que, durante el proceso del examen de testigos, adquieren los documentos escritos (Carranza 2007 y 2018). Este libro proporciona herramientas conceptuales que resultan útiles para dar cuenta del contacto del ciudadano con el sistema de justicia. Con la excepción de dos secciones sobre el género entrevista, los materiales analizados, provenientes de corpus de considerable magnitud, reflejan la comunicación en salas de audiencia penal y en fiscalías de instrucción. Se ponen en foco los géneros más emblemáticos: el testimonio y el alegato. Lejos de las concepciones formalistas de la narrativa como “tipo de texto”, aquí se aplica la distinción entre narración como actividad y dos manifestaciones textuales: el relato en sentido estricto y la narrativa que, tanto en estructura como en temporalidad, se desvía del relato retrospectivo y canónico.

La estructura del libro consiste en catorce capítulos organizados en cinco partes. Los tres capítulos de la Parte I presentan el territorio de confluencias teóricas sobre la narratividad, ilustran la utilidad del concepto “autoridad retórica” y ofrecen un relevamiento de los principales recursos formales que se emplean en la narración en copresencia de los participantes. La Parte II entra de lleno en el problema de las combinaciones y alternancias del modo discursivo narrativo y el modo discursivo argumentativo. Por lo tanto, primero se trata la construcción conjunta de argumentos entre narradores y sus audiencias durante el curso de la actividad de narrar. Luego, partiendo de la original propuesta de que la narratividad es una cuestión de grado, Carranza revela que las narrativas de hechos hipotéticos y de hechos habituales crean efectos retóricos orientados a la posición argumentativa que se defiende. La Parte III comprende tres sustanciosos capítulos. La autora demuestra que las fronteras entre el mundo del relato y el mundo de la interacción en el aquí y ahora son permeables, con la audiencia respondiendo al antagonista o personajes del mundo diegético que interpelan directamente a la audiencia. Por otro lado, se distingue entre la “postura” que adopta la voz narradora y la “postura” que adopta el protagonista hacia un asunto. Además, la argumentación es abordada en términos de operaciones lógico-retóricas como la atribución, la explicación, la consecuencia y la analogía, contextualizadas por el plan general del discurso que se va produciendo y por las condiciones sociales de la situación comunicativa. La Parte IV comienza ocupándose de la configuración estilística del género alegato y muestra la peculiar progresión de la acción narrativa que lo caracteriza. A continuación, se trata la apelación al sentido común y las tipificaciones culturales mientras que en el último capítulo de esta parte se desarrollan cuestiones epistémicas y la autopresentación del abogado litigante como narrador confiable. La Parte V centra la atención en los fiscales de instrucción como receptores de múltiples relatos acerca de un mismo acontecimiento. Los temas, entre ellos, el rol del lugar, la etnografía transcontextual y las narrativas en medios digitales, son asuntos clave en los debates contemporáneos.

Los trabajos individuales reunidos en este libro tienen una base sólida en una lingüística social y cultural cuyos fundamentos se manifiestan de manera congruente a lo largo de la obra. Tales

discusiones teóricas pueden ser útiles con fines didácticos. Por ejemplo, en diversos momentos se requiere considerar aspectos identitarios, es decir, facetas tales como el género, la clase social, la profesión, etc. y, sobre todo, la percepción de la identidad social del interlocutor, pero se plantean fuertes críticas a ciertas nociones de “una” identidad como si fuera monolítica, estática y homogénea a través de los encuentros sociales. Otro ejemplo es el cuidadoso uso del concepto de “perspectiva ideológica”. Se evita postular intenciones a partir del análisis de la textura de los datos y se conciben los sujetos de investigación no como hablantes/oyentes de una lengua, sino como participantes en interacciones sociales y agentes en estructuras sociales.

La profundidad de los análisis es posible gracias a la magnitud del cuerpo de datos y a la experiencia de la autora. De esta manera, las etnografías que sustentan cada capítulo permiten ir más allá de los detalles textuales hacia la comprensión de los supuestos y los valores de la comunidad. Los pasos analíticos parten desde los recursos lingüísticos y retóricos, avanzan en el tratamiento del registro y el estilo y conducen, sin atajos simplificadores, a la visión general sobre el lenguaje legitimado en la institución.

Uno de los aspectos del narrar aquí estudiados que resulta directamente pertinente a los entornos judiciales es la comprobación de que la historia de hechos extraordinarios usualmente se relatan muchas veces a diferentes destinatarios y eso, en sí mismo, va influyendo en sus componentes y en su textura. Esto es claramente expuesto en los análisis que describen las relaciones entre tesis y relato (capítulo 4) y los modos en que la tesis emerge en las contingencias de la interacción.

Entre las contribuciones más significativas de este volumen, se destaca el tratamiento de narrativas que no son secuencias de acciones puntuales (capítulo 5). Una clase de ellas es la de hechos habituales o repetidos, por lo tanto, la secuencia carece de conclusión porque cuando se completa, comienza nuevamente. Los lectores familiarizados con temas de violencia de género asociarán este modo de narrar al de las víctimas porque, dados los hábitos violentos de algún conviviente, no suelen reproducir un acontecimiento específico, sino que narran que, en el pasado, eran golpeadas una y otra vez. En el estudio de Carranza, se muestra que estas narrativas crean una visión estática del pasado y ofrecen una interpretación más difícil de cuestionar o refutar que si estuviera apoyada por un único caso particular que la audiencia podría reinterpretar. Otra clase de narrativas escasamente explorada es la contrafactual, es decir, los “caminos no tomados” del pasado, y la hipotética. Esta última ubica lo virtual como opuesto a lo actual o en comparación con ello. El efecto de las secuencias narrativas que son contrarias a la realidad pasada, presente o futura se ancla en la dimensión poética de lo ficcional, entonces, su comparación o contraste con lo que efectivamente ocurrió le sirve a los sujetos para expresar la evaluación de los hechos concretos.

Carranza integra diversas dimensiones de los materiales bajo análisis, ya sea la interpersonal, la institucional o la sociohistórica. Por ejemplo, en el hecho de habla conocido como “toma de declaración a un testigo” en la etapa preparatoria de un juicio, la autora combina las líneas trabajadas por Nikolas Coupland en *Accommodation Theory* y por Allan Bell en *audience design* a fin de explicar la estrategia por parte de los instructores de “alineamiento interpersonal” con cada testigo e identificar los medios empleados para tal fin —desde la calibración fonológica, el uso de diminutivos, el registro de habla familiar y el humor hasta cierto tipo de comportamiento de recepción (*backchanneling*). Por otro lado, en el tratamiento de la práctica de ensamblar múltiples testimonios en un único “macro relato” ordenado por el empleado judicial, el análisis narrativo resulta enriquecido por el trabajo etnográfico de campo y por el uso de información visual (foto-

grafías) y estadística (estudios del observatorio social local) que agudiza la interpretación de los acontecimientos narrados y de las experiencias en cierta coyuntura histórica y en cierto lugar de residencia (capítulo 12).

Las propuestas narratológicas innovadoras incluyen, entre otros, los conceptos de “temporalidad debilitada” en la narrativa forense (capítulo 9), “plausibilidad narrativa” (capítulo 10) e “incuestionabilidad de la experiencia personal” (capítulo 11). A la vez, a diferencia de los trabajos sobre narrativa oral en ámbitos anglosajones, aquí es posible reconocer la influencia de las lecturas de clásicos del análisis de la narratividad, como Genette. Los conceptos de “niveles narrativos” y “velocidades” iluminan las producciones textuales institucionales.

En el acta de declaración testimonial que escribe el operador judicial hay, como mínimo, dos niveles narrativos: el del encuentro en la fiscalía de instrucción (con la secuencia de acciones verbales por parte del instructor y del declarante) y el de los hechos que están siendo investigados (relato incorporado). En el género alegato final que oraliza el abogado litigante en una audiencia hay múltiples niveles, por ejemplo, el de los hechos delictivos, el de los procedimientos en la instrucción como la reconstrucción de los acontecimientos en el sitio en el que ocurrieron, y el de las audiencias que precedieron al alegato. El hallazgo inesperado en el vasto corpus de alegatos consiste en que los actos de habla realizados durante el juicio se narran con mucha más frecuencia y detalle que los actos supuestamente delictivos del pasado remoto.

Por su parte, la noción de “velocidades” permite reconocer, en la declaración testimonial en fiscalías de instrucción, que las preguntas y solicitudes de descripción impiden, estratégicamente, que la narración que produce el declarante sea veloz y sintética. La noción “velocidades” permite comprobar, en el alegato, cómo se logra ralentizar el avance de la acción narrativa expresando la acción como acontecimientos (nominalizaciones), estados (construcciones absolutas) o procesos simultáneos (gerundios). En otras palabras, la audiencia obtiene “rebanadas” sincrónicas de la acción, en lugar de una secuencia dinámica de acciones discretas.

La “situación de contacto” entre ciudadanos y representantes institucionales es parte de las consideraciones también en el análisis de los materiales escritos. En el plano lingüístico, se relevan rasgos emblemáticos del discurso judicial, como el presente histórico, recursos epistémicos (por ejemplo, para indicar el grado de certeza de lo que se afirma) y recursos evidenciales (por ejemplo, la especificación de la fuente de conocimiento cuando es de segunda mano). En el plano discursivo, se corrobora lo que la autora denomina “traducción a registros institucionales” en el proceso de escribir durante la interacción con el ciudadano y se develan los efectos del “encuadre metapragmático”, es decir, la recontextualización explícita del discurso producido por un Otro. Los lectores interesados en otros índices metapragmáticos encontrarán vínculos con trabajos sobre la producción oral (Carranza 2008 y 2013). Queda al descubierto, entonces, el despliegue de un alto grado de competencia comunicativa por parte del participante institucional, la cual incluye las destrezas de literacidad para lograr la reorganización del material de la historia y el tejido de conexiones o relaciones entre los hechos del pasado.

Por último, el indudable aporte de esta obra al ámbito latinoamericano de la especialidad queda reforzado porque contiene una bibliografía amplísima y actualizada y porque está disponible en acceso abierto en el enlace <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/16430>, lo cual augura una favorable recepción no solo entre lingüistas y sociolingüistas, sino entre estudiosos de las prácticas en los foros judiciales.

## Referencias bibliográficas

- CARRANZA, I. E. 2007. La ideología del texto verdadero. *Páginas de Guarda* 3: 33-46.
- CARRANZA, I. E. 2008. Metapragmatics in a courtroom genre. *Pragmatics* 18, 2: 169-188.
- CARRANZA, I. E. 2010. La escenificación del conocimiento oficial. *Discurso & Sociedad* vol. 4, 1: 1-29.
- CARRANZA, I. E. 2013. Los índices metapragmáticos, la argumentación y el caso de la participación ciudadana en juicios penales. *Spanish in Context* vol. 10, 3: 350-370.
- VAN DE MIEROOP, D. y CARRANZA, I. E. 2018. The interactional ventriloquization of written records in the service of authority. *International Review of Pragmatics* vol. 10, 1: 1-28.

**LUISA GRANATO.** Profesora Consulta de la Universidad Nacional de La Plata. Autora de numerosas publicaciones sobre Pragmática, Sociopragmática y Análisis Conversacional. Dictó cursos de posgrado en universidades del país y del extranjero. Presidió la Sociedad Argentina de Lingüística y el capítulo argentino de la International Association for Dialogue Analysis.

Correo electrónico: [luisagranato@yahoo.com.ar](mailto:luisagranato@yahoo.com.ar)